

20 de Febrero del 80) En la villa de Zamora a
Venerable don Fr. Mel
car Pérez, de los Sacerdotes servita oy fui en
Por Sra. Fr. D. Antoni Nieto del Villar Ab
adote de la R. Chancilleria de la Ciudad de Zamora
D. Jerónimo Flórez Acuña, Pbro. Pco. o Mayor
Alcalde Mayor y ordenanzo, D. Manuel Muñoz
Lorenzo, D. Jerónimo Joseph Gutiérrez Soriano, Blas Juan
de la Torre, oy Pbro. D. Juan Acuña, Presidente, oy
Miguel Espinosa Flores, Agustín Márquez, Onofre As
torga, oy Regimiento de la Villa de Zamora Junto y
Concejadores en su Sala Capitular, como lo han estatido
y Carta en la que autorizó a D. José Lorenzo La
ruza, Procurador General del Común de esta
Silla, por anteriores leyes 16^{ta} y 17^{ta} determinaron lo siguiente
En este Consulado pidió licencia y entró D. Manuel Calero
Partidario, oy Notario pp. de este Recindirlo, y presentó
lur voluntades Concediéndole licencia, y less ala
llega el Declarado Precio por los L. 1000 Tercios en
la Ciudad Cuyana de la Ciudad de Zamora, en que
se pague que con arreglo al Capital que se
nos pague de la Instancia formada por el Dr.
Comendador General, en cumplimiento he
cho en la villa de Zamora, en año de 1800, en que
Concedieron las Circunstancias en que se ha s.
lo menos, por quien Testificaron el Dho. Cauchón o
ca

